

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2.009

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a M^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Ramón Agirre Quintana

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil nueve, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2.008 Y 8 DE ENERO DE 2.009

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 2.008

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quería hacer una puntualización:

En la página 16, en el rife que mantienen el Sr. Alcalde y él, hay una frase en la que se dice: *"porque estos informes son una rata y una mentira"*, y debería decir: *"porque estos informes son una errata o una mentira"*.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería hacer las siguientes puntualizaciones:

- Cree que en esta Sesión el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales no estuvo presente y aparece en la relación de Concejales.

- En la página 5, cuando habla el Portavoz del Partido Socialista D. José Ignacio Sáenz Iraizoz dice: *¿es que la Caja Vital es una obra social?*; él entendió que no hacía una pregunta sino una afirmación, afirmaba que la Caja Vital era una obra social, por lo que cree que sobran las interrogaciones.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana quería hacer la siguiente puntualización:

- En la página 22, al comienzo de la página donde el texto dice: *"Según consta en la documentación: ..."*, y vienen una serie de puntos, en el punto cuarto en el que aparece una cifra en euros, quisieran que apareciera correctamente, porque pone: *"50.144/97 €"* y debería poner: *"50.144,97 €"*.

A continuación se somete a votación el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2.008, que fue aprobado por MAYORÍA, con la abstención del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 2.008

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana quería una aclaración. En la primera página, en relación con la propuesta que se presentó por parte de los trabajadores, en la segunda opción viene: *"Año 2.011: UDALHITZ + 2%"*, cree que entendieron que era un 1% en lugar de un 2%. Querían simplemente aclarar este dato.

La Secretaria aclara que es 1%. Es verdad que había habido un error.

A continuación se somete a votación el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2.008, que fue aprobado por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del PSE-EE.

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Enero de 2.009

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quería hacer una puntualización:

- En la página 14, cuando se vota la urgencia de la moción relativa al Bautizo o Acogimiento Civil el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales vota a favor de la urgencia y en contra.

La Secretaria aclara que el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales votó en contra de la urgencia.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer una puntualización:

- En la página 9, cuando hizo la presentación de la moción del FOFEL menciona la cantidad de 1.290.578 € y quería señalar que ese dinero fue el reparto total y que la cantidad que le correspondía a Dulantzi era 180.729,45 €.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería hacer la siguiente puntualización:

- En la página 29, a la pregunta del Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana sobre el tema de la reunión que mantuvo con los Ayuntamientos que están integrados en la Junta Intermunicipal, cuando responde, en el segundo párrafo pone: *“El Presidente de la Junta Intermunicipal del Colegio Público Dulantzi D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria pasa a explicar al Concejal de EA que a aquella reunión no pudo asistir por motivos personales”*, lo que quiso decir es que en la reunión sí que estuvo presente, pero no pudo asistir a la Comisión en la que debería haber informado a los Concejales de cómo había ido la reunión que mantuvo con el resto de municipios.

A continuación se somete a votación el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2.009, que fue aprobado por MAYORÍA, con la abstención del Concejal del PP.

2º.- URBANIZACIÓN DE LA CALLE ORTUBITARTE: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

Visto que en la Comisión celebrada el día 22 de enero de 2.008 se informó favorablemente la aprobación del Proyecto de Mejora de las calles Gaztelubide y Ortubitarte de Alegría-Dulantzi.

Resultando que en la Comisión celebrada en el día de hoy se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la obra de “Urbanización para la Mejora de las calles Gaztelubide y Ortubitarte de Alegría-Dulantzi”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 388.887,81 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistentes en “Urbanización para la Mejora de las calles Gaztelubide y Ortubitarte de Alegría-Dulantzi” por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de TRECE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

Los/as señores/as asistentes por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales de EA, DTI/AIA, D. Félix Fernández de Pinedo Grajales y PP, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Urbanización para la Mejora de las calles Gaztelubide y Ortubitarte en Alegría-Dulantzi” redactado por el Ingeniero D. Carlos Armentia Salazar.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la obra de "Urbanización para la Mejora de las calles Gaztelubide y Ortubitarte de Alegría-Dulantzi", convocando su licitación.

TERCERO.- Autorizar, en cuantía de 388.887,81 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistentes en "Urbanización para la Mejora de las calles Gaztelubide y Ortubitarte de Alegría-Dulantzi" por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de TRECE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

3º.- MOCIÓN REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL BAZTAN EN RELACIÓN CON LOS 500 AÑOS DESDE LA CONQUISTA DE NAVARRA

El Sr. Alcalde pasa a leer la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Propuesta de Resolución del pueblo de Amaiur para su aceptación por parte de los municipios y concejos de Euskal Herria:

1512-2012: 500 años desde la conquista de Navarra.

En memoria del último rescoldo de soberanía.

1.- La Corporación Municipal/El Concejo de (nombre de la localidad) quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así, deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pié de Puerto, Garris y todos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.

2.- Este municipio/concejo se adhiere a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo de la conquista de 1.512 y se compromete a apoyarlos en la medida de sus posibilidades.

3.- Este Municipio/Concejo enviará una representación el 1 de febrero de 2.009 a Amaiur, con objeto de participar en el acto que tendrá lugar en esas misma localidad y de hacer constar nuestra adhesión a su llamamiento."

"Euskal Herriko Udal eta Kontzejuetan onartua izan dadin AMAIURko berriak egiten duen proposamena:

1512-2012: Nafarroaren konkistak 500 urte.

Euskaldunon soberanearen azken Segarra gogoan.

1.- (Herriaren izena) -ko Udalak/Kontzejuak, duela 500 urte Nafarroaren, hau da, gure Estatuaren independentzia defendatu zutenei agur eta ohore egin nahi die. Hortaz, duela bartz mende Tuteran, Lizarran, Burgin, Donibane Garazin, Garruzen, Noainen eta bertze anitz lekutan gure libertatearen Segarra babesteko borrokatu zirenak omendu nahi ditu. Amaiurko gazteluan Nafarroaren independentziaren alde bere visitas eman zutenen kemena gogoan, Amaiurko herriaren deialdiari jarraikiz, euskaldun guztion Nafarroa bizirik dela aldarrikatzen dugu.

2.- Udal/Kontzeju honek bat egiten du 1512eko konkistaren bosgarren urtemuga gogorarazteko abiatuko diren ekimenekin eta, bere ahalen arabera, lagunaza eskainiko die.

3.- Amaiurko herriak 2009ko otsailaren 1erako egina duen deiarekin bat egiten dugu eta gure ordezkaritza igorriko dugu bertara, Amaiurko herriaren aldarrikapena gure egin yugula jakinaraz dezan."

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que lo que pasó en 1.512 es parte de nuestra historia. Como parte de nuestra historia no podemos olvidar que en el año 1.199 empezó la Invasión de Euskal Herria contra Gipuzkoa y Araba, que en el año 1.200 la fortaleza Navarra de Gasteiz cae después de un asedio de más de nueve meses, que en el año de 1.200 fueron invadidos los territorios navarros, el Duranguesado y Gipuzkoa; y cayeron Beloaga, Oiartzun, Aizkorri, Arluzea, así como Zaitegui, Marañón, Vitoria, Ausa, Ataun, Aezorika, Irurita, San Vicente y las poblaciones desde San Sebastián a Hondarribi, hasta el Bidasoa.

El mismo Concejal continúa su intervención haciendo una breve reseña histórica:

En 1.204 el testamento de Alfonso VIII de Castilla ordena entregar al rey de Navarra todo lo que le había usurpado desde Ponte Arnedillo hasta Hondarribi. No se cumplió.

El 1 de enero de 1.256 en Vitoria Alfonso X el Sabio devuelve a Navarra las villas de San Sebastián y Hondarribi. Esta devolución se efectuó oficialmente, sin embargo no se llevó a la práctica.

En 1.271 Enrique I de Navarra solicita al Infante D. Felipe de Castilla la retirada castellana de Araba, Gipuzkoa, La Rioja y las tierras comprendidas hasta la frontera histórica de Montes de Oca.

En 1.303 acuerdan entre el Rey de Navarra, Felipe el Hermoso, y el Rey de Aragón, Jaime II, la recuperación de los territorios navarros de Araba, Gipuzkoa y La Rioja.

En 1.332 Castilla obliga a la Cofradía de Arriaga a aceptar el convenio llamado "La Voluntaria Entrega" por el cual se anulaba la misma Cofradía de Arriaga.

El 23 de septiembre de 1.336, el Rey Navarro Carlos II firma con Pedro I de Castilla y el Príncipe de Gales la devolución a Navarra de la totalidad de Araba y Gipuzkoa, más La Rioja con Tudejen, Fitero, Alfaro, Calahorra, Logroño y Navarrete.

En marzo de 1.368 Vitoria, Salvatierra y las principales villas de Araba, Gipuzkoa, la Rioja, Logroño, etc ... volvieron a ser Navarra, ya que la población refrendó el tratado de Libourne; y el propio Rey Navarro Carlos II vino a liberar Vitoria y fortificó los recintos de Santo Domingo de la Calzada, Vitoria, Logroño, Salvatierra de Alaba y Salvatierra de Esca; liberación que duro 4 años.

En 1.460 Castilla se adueña de Estella, La Rioja Alavesa y Los Arcos.

Y así llegamos hasta 1.512 una fecha simbólica para los euskaldunes.

El mismo Concejal concluye su intervención mencionando unas estrofas de una copla navarra del siglo XIX: "Coplas del Paloteado de Monteagudo" que viene a decir así:

*"Antiguamente Navarra
era un reino independiente
de pagos y de soldados y de
otras cosas urgentes.*

*La Navarra de aquel año
mucho fue lo que perdió pues
perdió su independencia
prenda de inmenso valor."*

Más adelante continúa:

*"también se nos ofrecen
como si fueran hermanos
los valientes Alaveses,
Vizcaínos y Guipuzcoanos."*

Y acaba diciendo:

*"Vivan las cuatro provincias
que siempre han estado unidas
y nunca se apartarán
aunque Gamazo lo diga."*

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz manifiesta que su Grupo se manifiesta a favor de la moción. Es curioso cuando no increíble cómo distintos Entes y Gobiernos y distintos Partidos Políticos manipulan, tergiversan y utilizan las circunstancias que derivan de los acontecimientos, e incluso los mismos acontecimientos en sí mismos.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que cuando hablamos de Navarra nos referimos a ella como una Comunidad Foral, la Provincia Foral o como el Viejo Reino, pero lo que no podemos olvidar es que Navarra fue un reino, un país y una nación soberana; que no otorgó, ni donó, ni cedió su soberanía, sino que por los escarceos y conspiraciones políticas de unos y las ambiciones de otros hicieron posible la ocupación de este país, la derrota de sus ejércitos y la expulsión de sus reyes y leales, cuando no fueron presos o muertos. Como el caso entre muchos de los hermanos de San Francisco Javier que lucharon y murieron en la fortaleza de Amaiur por la independencia y soberanía de Navarra, con la bendición de su hermano San Francisco Javier que era navarro; y dice bien, navarro, y por su idioma materno, euskaldún.

El mismo Concejal continúa su intervención indicando que es posible que en el año 2.012 se celebren más efemérides como La Batalla de las Navas de Tolosa o como el año pasado, en el 2.008, en el que el Estado Español celebró la Guerra de la Independencia y la liberación que supuso para el pueblo español. Pero lo que está fuera de todo lugar es querer convencernos que la conquista de Navarra por el Duque de Alba para los Reyes de Castilla fue un bien para los navarros, pues esto sería una burla a la inteligencia humana y sobre todo una burla a los hijos de Navarra y más aún para aquellos que sufrieron en sus propias carnes la crueldad de la guerra: saqueos, violaciones, represalias, etc ..., perdiendo además su identidad como pueblo y como nación soberana.

El mismo Concejal para terminar quería recordar las palabras de un ilustre navarro, D. Arturo Campión, que dijo lo siguiente:

“Aquí estamos los Diputados navarros cumpliendo la misión tradicional de nuestra raza, que tanto en la historia antigua como en la moderna y aún contemporánea, se expresa con el verbo “resistir”. Aquí estamos escribiendo un capítulo nuevo de esa historia sin par que nos muestra a los vascones defendiendo su territorio, su casa, su hogar, sus costumbres, su idioma, sus creencias, contra la bárbara ambición de celtas, romanos, francos, árabes y efectuando el milagro de conseguir por luengos siglos su nacionalidad diminuta a pesar de todos.”

Teniendo en cuenta que ya ha pasado el día 1 de febrero se retira el tercer punto de la moción.

Sometida a votación la moción se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 1 voto del Concejal del PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales del PSE-EE.

Por lo que por MAYORÍA se acuerda:

1.- La Corporación Municipal de Alegría-Dulantzi quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así, deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pié de Puerto, Garris y todos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.

2.- Este municipio se adhiere a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo de la conquista de 1.512 y se compromete a apoyarlos en la medida de sus posibilidades.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A PRESENTAR NUEVA PROPUESTA DE ORDENANZA DE CONSTRUCCIÓN

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz pasa a explicar a los vecinos que les acompañan por qué han presentado esta moción. En el 2.007 observaron que la Ordenanza que regía en este Ayuntamiento para hacer las construcciones era antigua, arcaica, deficitaria; obsoleta en una palabra. Hicieron una moción e instaron al Ayuntamiento para que la Ordenanza de Edificación se pusiera al día, sobre todo para los futuros vecinos que compren vivienda o para los que tengan que hacer reformas. Después de casi dos años se encuentran con que no se ha hecho nada; por eso instan al Ayuntamiento, en este caso al Sr. Alcalde, para que en el plazo de un mes tengamos una nueva Ordenanza. Creen que es una tomadura de pelo lo que están haciendo con los vecinos, porque aquí los constructores hacen lo que quieren porque se rigen por la antigua Ordenanza.

El mismo Concejal pasa a leer la moción:

“JUSTIFICACIÓN:

En septiembre del año pasado el Equipo de Gobierno, presentó en Comisión un borrador de Ordenanza, que contenía un sinnúmero de omisiones y anacronismos con las normativas actuales. Una vez expuestas y debatidas llevaron a los ponentes a retirar dicha propuesta. Como la construcción de viviendas sigue en nuestro municipio y no se dispone de una herramienta eficaz que recoja todo lo relacionado con ello y si a esto añadimos que el Equipo de Gobierno ha caído en el olvido de presentar una Ordenanza innovadora y de vanguardia como disponen otros municipios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi la siguiente moción:

Se insta al Equipo de Gobierno Municipal a presentar en Comisión y en el plazo de un mes, una nueva propuesta de Ordenanza de Construcción.”

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que en este punto va a mantener lo que comentó en la Comisión. En relación con la moción que presenta el representante español del PSE-EE en la que solicita al Ayuntamiento que presente una nueva Ordenanza de Construcción dándole un plazo de un mes, teniendo en cuenta la situación que atraviesa en estos momentos el Ayuntamiento y considerando que hay cosas más urgentes como puede ser el tema de la auditoría o los presupuestos, solicita a los representantes españoles del PSE-EE que si desean el apoyo de la izquierda independentista deberán modificar la moción ampliando el plazo a dos meses, porque esta modificación no les supone nada.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su Grupo va a aprobar la moción presentada por el PSE-EE haciendo una puntualización. Como ha dicho el representante de la izquierda abertzale quisieran, si fuera posible, que este plazo se alargara dos meses porque creen que en un mes va a ser inviable; de esta forma tendrían su apoyo. No saben si es mucho pedir, pero creen que puede ser aceptado por el PSE-EE. Creen que tienen que empezar a forzar la máquina, creen que llevan casi dos años en el Ayuntamiento, este es un tema que viene de muy atrás, hay cosas que se han comentado desde el principio de la legislatura que no se han resuelto y este es uno de ellos. Tienen que empezar a ponerse las pilas y empezar a resolver todo lo que quedó en su día dentro de la carpeta, volver a sacarlo y presentarlo de una vez; porque pasa el tiempo, estamos agotando ya la mitad de la legislatura y siguen como al principio. Este es uno de los temas que hay que empezar a resolver. Vuelve a pedir al Partido Socialista, como ha hecho el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, que amplíe el plazo a dos meses.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana sólo quería comentar que consideran que la moción está perfectamente justificada.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería comentar simplemente que esta Ordenanza de Construcción está en marcha ya desde hace tiempo, ya que por parte de los Técnicos del Ayuntamiento se está trabajando sobre ella. Lo que pasa, como comentaron en Comisión, es que ahora hay mucho trabajo; lo comentó también la Secretaria, se le preguntó por parte de los Grupos cuándo se estimaba que podía estar y el plazo que dio fue dos meses o dos meses y medio.

La Secretaria aclara que en dos meses podría estar perfectamente terminada.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que evidentemente tienen las pilas puestas y están trabajando en ella. A ver si de aquí a dos meses o tres meses pueden presentar la Ordenanza. Si la Ordenanza se aprueba tal como está cree que no la podrán cumplir. Es lo único que quería comentar por su parte.

El Sr. Alcalde quería comentar que está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz del Equipo de Gobierno. Sí que es cierto que esta Ordenanza es bastante importante, pero no solamente interviene en su elaboración el Equipo de Gobierno sino que también intervienen los Técnicos y debido al gran volumen de trabajo que hay no se ha podido presentar; se ha tardado más de lo normal, pero la Ordenanza no se ha parado. Están en el punto de ordenar los trabajos y tal como se dijo en Comisión dentro de dos meses o dos meses y medio el borrador de la Ordenanza se presentará. Reitera, en un mes no va a ser factible poder entregar la Ordenanza, porque no depende solamente de ellos.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz pregunta ¿y durante los diecisiete meses qué es lo que ha estado haciendo el Sr. Alcalde?, ¿ha convocado alguna Comisión de Urbanismo?. También pidieron el tema de tasas, no ha habido nada; también pidieron el tema con Diputación, no ha habido movimiento. ¿Qué pasa, que hasta que ellos no presionan el Ayuntamiento no trabaja?.

El Sr. Alcalde contesta que cree que no es así.

Sometida la moción a votación, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 6 votos de los Concejales de EA, PSE-EE, D. Zacarías Martín Alvez de la DTI/AIA y PP.

En contra: 3 votos de los/as Concejales/as del PNV.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que por MAYORÍA se aprueba la misma.

5º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decretos de fecha 30 de Diciembre de 2.008: *“Llevando a cabo el servicio de SUMINISTRO, DISEÑO Y COLOCACIÓN DE SIETE PANELES PARA EL CASTRO DE HENAIIO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SORMEN CREATIVOS, con C.I.F. nº A-01040724, por un importe de 13.313,00 € y 2.130,08 € de IVA. Deben estar colocados para el 31 de Enero de 2.009”. Y “Llevando a cabo la contratación del SUMINISTRO DE PANELES INFORMATIVOS DEL CASTRO DE HENAIIO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SORMEN CREATIVOS, S.A., con C.I.F. nº A-01040724, por un importe de 13.486 € y 2.157,76 € de IVA”.* Cree que les comentó el Sr. Alcalde que esto estaba subvencionado. ¿Por qué el Decreto va en dos partes?, ¿son Decretos diferentes porque son dos tipos de paneles diferentes?.

La Secretaria aclara que unos paneles incluyen la colocación y los otros no.

El mismo Concejel comenta que es lo mismo.

La Secretaria explica que son diferentes. Unos paneles van en la caseta de información y se incluye la colocación y los que se colocan en el recorrido incluyen solamente el suministro.

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 29 de Diciembre de 2.008: *“Aprobando la RELACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO 39/2008, por importe CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS, y que se efectúe el abono de la misma”.* A qué se refiere esto.

La Secretaria aclara que serán las nóminas, porque se pagaron el día 29 de diciembre.

Decreto de fecha 30 de Diciembre de 2.008: *“Llevando a cabo el servicio de SUMINISTRO, DISEÑO Y COLOCACIÓN DE SIETE PANELES PARA EL CASTRO DE HENAIIO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SORMEN CREATIVOS, con C.I.F. nº A-01040724, por un importe de 13.313,00 € y 2.130,08 € de IVA. Deben estar colocados para el 31 de Enero de 2.009”.* Quiere saber si están colocados.

El Sr. Alcalde informa que están en ello.

El mismo Concejel pregunta ¿eso quiere decir que no están colocados?.

El Sr. Alcalde aclara que han hecho parte, lo que pasa es que el tiempo no ha permitido su colocación.

El mismo Concejel insiste, el Decreto dice que tienen que estar colocados para el 31 de enero de 2.009, y si se fija una fecha habrá que procurar que se cumpla.

La Secretaria aclara que el problema es que aunque intenten colocar los paneles no pueden porque los tienen que dejar en una caseta que no se ha podido terminar porque ha estado lloviendo todo el mes. Estaría dentro de los supuestos de fuerza mayor, porque no lo han hecho pero no porque no quieran si no porque no han podido hacerlo.

El Sr. Alcalde puntualiza que si el tiempo mejora estarán colocados para la fecha indicada.

Decreto de fecha 30 de Diciembre de 2.008: *“Llevando a cabo las obras relativas a ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS mediante procedimiento del contrato menor, con el contratista INSTALACIONES Y REFORMAS INSTALTEK, S.L., por un importe de 17.573,44 € y 2.811,75 € de IVA”*. Quiere saber cómo está el albergue de peregrinos, si está acabado o si queda algo por hacer.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez informa que la obra comenzó el viernes de la semana pasada y está casi todo por hacer.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 12 de enero de 2.009: *“Aprobando la CERTIFICACIÓN DE FINAL DE OBRAS y otorgando a PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN solicitada de las VIVIENDAS Y LOCALES sites en la calle MAYOR nº 37 y calle IBAIONDO nº 35 de ALEGRÍA-DULANTZI”*. Le gustaría que le dijeran si esta concesión se ajusta a derecho, si existe algún informe de la Secretaria-Interventora en relación a estas viviendas y en qué condiciones han estado viviendo o residiendo en esas viviendas sin licencia de primera ocupación.

La Secretaria aclara que ha habido un error. El Técnico y personal de la Oficina revisaron el expediente y dijeron que no se había concedido la licencia de primera ocupación, sin embargo la licencia de primera ocupación se concedió el 26 de abril de 2.007; en dos fases, primero se concedió licencia de primera ocupación a las viviendas de la calle Mayor nº 37 y después a las viviendas de la calle Ibaiondo nº 35. Hoy por otro tema ha aparecido el Decreto de concesión de la licencia de primera ocupación de las viviendas de fecha 26 de abril de 2.007; cuando han detectado que ha habido un error han hecho un Decreto anulando este último Decreto porque ya estaba concedida la licencia de primera ocupación. Tiene unas copias por si alguien quiere verlas. Y si alguien quiere un certificado también se lo puede hacer.

Decreto de fecha 12 de Enero de 2.009: *“Requiriendo a D. M. C. M. para que en el plazo de QUINCE DÍAS, presente la Autorización de la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco, transcurrido dicho plazo sin realizarlo, se considera incumplidas las condiciones de la Licencia concedida para CIERRE DE LAS PARCELAS 304 Y 305 DEL POLÍGONO 1 DE AELGRÍA-DULANTZI, y se iniciará el Expediente de de Restauración de la Legalidad Urbanística, incluida la demolición del vallado realizado en la parcelas 305 y 304 del Polígono 1 de Alegría-Dulantzi. Requiriendo a D. M. C. M., para que en el plazo de QUINCE DÍAS, RETIRE EL CONTENEDOR METÁLICO DEPOSITADO ILEGALMENTE EN LA PARCELA, transcurrido dicho plazo sin retirarlo, se iniciará el Expediente de Ejecución Subsidiaria”*. Le gustaría que le expliquen dónde están estas parcelas y cuál es la razón por la que se habla de demolición de vallado. Quiere saber qué es lo que ha pasado con este tema.

El Sr. Alcalde informa que son dos fincas que están detrás del depósito, entre el río y el camino de parcelaria. El particular solicitó licencia para cercar la finca para albergar caballos y en una esquina colocó una caja de un camión y se le ha requerido para que presente la documentación necesaria.

El mismo Concejal comenta que habrá más situaciones como ésta en Alegría-Dulantzi.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

Decreto de fecha 21 de Enero de 2.009: *“Modificando la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2.008, por el que prorrogaba el contrato del servicio de “MANTENIMIENTO DEL GARBIGUNE DE ALEGRÍA-DULANTZI HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2.009”, fijando el precio del contrato en 18.436,83 €, IVA incluido”*. Quiere saber por qué se ha modificado.

El Sr. Alcalde aclara que había un error en la cantidad.

El mismo Concejal pregunta ¿cómo se ha detectado este error?.

La Secretaria informa que se ha dado cuenta cuando ha revisado las cuentas del mes, cuando ha calculado los costes del Garbigune.

Decreto de fecha 27 de Enero de 2.009: *“Requiriendo a PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. para que, en el plazo de 20 DÍAS, presente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUBSANANDO LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS en la ACTIVIDAD DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE 18 PLAZAS EN SÓTANO en la calle MARTINOSTEA números 1-3-5 de ALEGRÍA-DULANTZI”*. Le gustaría que le expliquen qué deficiencias se han observado y si este tema de los garajes afecta en alguna medida a la licencia de primera ocupación de estos números, 1, 3 y 5.

El Sr. Alcalde informa que Construcciones Larrazumendi, S.L. ha presentado el Proyecto de Actividad, el cual ha sido informado por el Técnico detectándose ciertas deficiencias y las tiene que subsanar, tiene que adecuar el Proyecto de Actividad a la normativa. Esto afecta al Proyecto de Actividad exclusivamente.

El mismo Concejal pregunta ¿tienen alguna relación con las viviendas que están encima, que son la 1, 3 y 5?

El Sr. Alcalde contesta que ninguna.

El mismo Concejal pregunta ¿el proyecto y la licencia van aparte o se ha concedido una sola licencia para toda la construcción de viviendas y garajes?

El Sr. Alcalde comenta que no entiende bien lo que quiere preguntar.

El mismo Concejal señala que lo que quiere preguntarle es si ha presentado un solo proyecto en el que va incluido todo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha hecho por fases, han presentado un Proyecto de una primera manzana y un Proyecto de una segunda manzana.

El mismo Concejal pregunta ¿van licencias y garajes?

El Sr. Alcalde contesta que sí, van licencias y garajes.

El mismo Concejal pregunta ¿y ahora al dar la licencia se va dando a diferentes gajos o se desgaja?

El Sr. Alcalde contesta que la licencia se da exclusivamente a las viviendas.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 21 de Enero de 2.009: *“Desestimando la solicitud presentada por D^a Y. V. M. para que se le conceda SUBVENCIÓN PARA EL ESTUDIO DEL EUSKERA como si fuese parada siendo pensionista, ya que la Ordenanza no equipara los parados a los pensionistas y por haber presentado la alegación fuera de plazo”*. En principio la Ordenanza no estipula esto, ahora mismo lo que detectan con este Decreto es que existe una laguna en esa Ordenanza. Menciona este Decreto para que en las siguientes Ordenanzas se tenga en cuenta y podamos equiparar los parados a los pensionistas.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

1ª.- Su Grupo viene observando desde el principio de la legislatura que en los Decretos de Alcaldía se presentan una serie de adjudicaciones a personas y a empresas por importes que sumados son miles y miles de euros y sobre los que en principio la única decisión es el Decreto de Alcaldía. Querían que a partir de ahora, en cada una de las adjudicaciones que se hacen, porque están observando que hay proveedores históricos que siempre se llevan las adjudicaciones, se les haga una reseña donde aparezcan el número de presupuestos que se han pedido, no es necesario que se especifiquen, para que en su momento puedan saber si estamos siguiendo criterios de rentabilidad, de calidad/precio, o si hay otro tipo de criterios.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 29 de Diciembre de 2.008: *“Aprobando la CERTIFICACIÓN DE FINAL DE OBRAS de los locales sitos en la calle ARRABAL nº 20 de ALEGRÍA-DULANTZI, tramitado a instancia de PROMOCIONES GRATEL, S.L. como dos locales sin uso específico. Cualquier actividad que se vaya a ejercer en los mismos estará sujeta a Licencia Municipal”*. Quisieran mostrar nuevamente su disconformidad en relación al cumplimiento del mantenimiento de la fachada en planta baja de la calle Arrabal.

Decretos de fecha 29 de Diciembre de 2.008: *“Autorizando a D. D. U. DEL R., la enajenación de la Vivienda a Precio Tasado Municipal sita en la calle Larrara nº 8 - Bajo B de Alegría-Dulantzi, y sus anejos, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Vitoria-Gasteiz Tomo 4500, Libro 92, Folio 198, Finca 6274, Inscripción 3ª a D. J. X. G. E.”*. Se imaginan que el nuevo adjudicatario cumple las condiciones en cuanto a carencia de vivienda en propiedad, en cuanto a empadronamiento, en cuanto a ingresos, y querían saber si este nuevo adjudicatario conoce las condiciones exigidas por el Ayuntamiento para la enajenación de esta vivienda.

La Secretaria aclara que así esta reflejado en la escritura.

El mismo Concejal puntualiza que se están refiriendo fundamentalmente al precio.

La Secretaria explica que cuando el adjudicatario solicitó la autorización hizo la notificación tanto al comprador como al vendedor con el precio y las condiciones de venta; informando que se trataba de un precio protegido, lo máximo que podría pedirse y todo eso. Se hizo de acuerdo con el criterio de la Comisión, después de la notificación presentaron la escritura previamente y el Ayuntamiento hizo un certificado diciendo que estaba conforme con la escritura.

El mismo Concejal pregunta ¿se les puso en conocimiento de todos los detalles?.

La Secretaria aclara que sí.

Decreto de fecha 30 de Diciembre de 2.008: *“Llevando a cabo la contratación del suministro de UNA CUCHILLA QUITANIEVES PARA ADAPTAR A LA BARREDORA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ARRIZABAL ELKARTEA, S.L., con C.I.F. nº B-20522678, por un importe de 5.678,00 € y 908,48 € de IVA”*. Quisieran saber por qué se compra una cuchilla si la anterior barredora disponía de una cuchilla.

El Sr. Alcalde contesta que porque no vale; son máquinas diferentes.

El mismo Concejal pregunta ¿siendo de la misma marca no se le puede acoplar la cuchilla?.

El Sr. Alcalde le informa que la máquina nueva es más grande.

Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.008: *“Declarando válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS MAYORES DE ALEGRÍA-DULANTZI a la empresa SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L., por el precio/hora de 20,15 €, más 1,41 € de IVA: CONFORME A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS APROBADOS CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.008”*. Quisieran saber por qué no se les ha convocado a la Mesa de Contratación para la adjudicación de este contrato.

La Secretaria aclara que se convocó la Mesa de Contratación pero compuesta por otras personas; estaban convocadas la Asistente Social y una representante de Bienestar Social.

El mismo Concejal pregunta ¿por qué no se ha convocado a los miembros de la Corporación de la misma manera que se les convoca en otras ocasiones?.

La Secretaria informa que estaba la Concejala de Intervención Social y estaba el Alcalde o el representante del Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ningún problema en que acuda todo el mundo que quiera.

El mismo Concejal comenta que parece que no interesa que acudan los miembros de la Oposición.

El Sr. Alcalde señala que al contrario. De todas las maneras sólo había una oferta. Pero repite, no hay ningún inconveniente en que acudan todos los miembros de la Corporación.

SOLICITUD PARA TRATAR MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales presenta las siguientes mociones para su aprobación por la vía de urgencia:

ANTE LA PRE-MATRICULACIÓN EL OBJETIVO ES UNA ESCUELA QUE EUSKALDUNICE

El mismo Concejál expone que Euskal Herria no tiene un sistema educativo propio. Las líneas maestras de la educación de nuestro pueblo se deciden en Madrid y París. Los gobiernos de Gasteiz e Iruña tan sólo tienen competencias para adaptar y gestionar esos criterios. En Lapurdi, Behe Nafarroa y Zuberoa ni tan siquiera existe esa posibilidad. Como consecuencia de todo esto en nuestras escuelas se aplican tres políticas lingüísticas: una en Nafarroa; otra en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa; y una tercera en Lapurdi, Behe Nafarroa y Zuberoa. Ninguna de las tres garantiza un cien por cien de euskaldunización funcional del alumnado. En el caso de Nafarroa la Ley del Vascongado de 1.986, en su artículo 2 dice

El Concejál es interrumpido por parte del Concejál Socialista.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales señala que está explicando el porqué de la urgencia. Si el representante del PSE-EE se ha leído la moción verá que lo que está diciendo no viene en la moción.

El Sr. Alcalde comenta que la presentación de la moción debe ser de dos minutos. Ruega al Concejál que haga un mínimo esfuerzo para terminar cuanto antes.

El mismo Concejál manifiesta que como ya se esperaba esta interrupción por parte del sector español va a continuar su exposición siendo más breve. Más allá de las leyes, los reconocimientos o ni tan siquiera eso, las políticas y modelos lingüísticos en vigor para la educación en Euskal Herria no son, en ningún caso, capaces de garantizar el conocimiento del euskera por parte del alumnado. A pesar de, o como consecuencia de las leyes, decretos, ordenanzas y medidas lingüísticas y educativas, la Escuela no garantiza un cien por cien de euskaldunización funcional del alumnado. Esa es la cruda realidad. Como consecuencia de las políticas lingüísticas en vigor ...

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejál para decirle que lo que está haciendo no es la explicación de la urgencia.

El Concejál insiste en que está explicando el porqué de la urgencia. Esta moción va de la política lingüística y luego cuando se lea se verá. Quiere explicar por qué se niega la posibilidad de estudiar en euskera y que dos de cada tres alumnos que estudian en centros educativos no se euskaldunizan. Por lo tanto presenta esa moción para que se vote la urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 4 votos de los Concejales de EA, D. Joseba Garitagoitia Odria de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE, D. Zacarías Martín Alvez de la DTI/AIA y PP.

Por lo que por MAYORÍA la urgencia es rechazada.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales lamenta la actitud que ciertos Concejales tienen con el tema del euskera. Ya han visto la actitud del PNV que parece que se ha vuelto ya medio del PSE-EE.

El Sr. Alcalde señala que cree que todo el mundo nos merecemos un respeto. Hay que guardar las formas. Ruega al Concejál que la presentación de la urgencia sea brevísima.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales señala que es obligación de un Concejál presentar mociones. Las podrá acumular, pero que no piensen que las va a retirar. Ustedes intentarán callarle pero el representante de la izquierda independentista seguirá hablando e intentando presentar las mociones.

MOCIÓN SOLIDARIZÁNDOSE CON EL PUEBLO PALESTINO

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que el Estado sionista israelí ha vuelto a mostrar su cara más cruel del genocidio del pueblo palestino de los últimos sesenta años. Hemos visto una invasión que ha ocasionado más de mil cuatrocientos palestinos y palestinas asesinados impunemente durante estos días, la gran mayoría de ellos civiles, incluido un gran número de niños y niñas. Mientras, también hemos visto cómo el mundo miraba hacia otro lado. Esta moción la presentó en la Comisión y ahora la presenta por la vía de urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 4 votos de los Concejales de EA, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE, D. Zacarías Martín Alvez de la DTI/AIA y PP.

Por lo que por MAYORÍA la urgencia es rechazada.

MOCIÓN DENUNCIANDO LA ÚLTIMA OPERACIÓN POLICIAL CONTRA LA IZQUIERDA ABERTZALE

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que hemos visto como España ha vuelto a actuar contra los y las independentistas de Euskal Herria, detenciones efectuadas cuando un sector del pueblo vasco quiere estar en las mismas condiciones que los demás Partidos. Una operación ordenada por el Gobierno del PSOE que supone un salto cualitativo, encarcelar a militantes de la izquierda abertzale bajo un nuevo delito: intentar presentarse a las elecciones. Con esta operación queda más en evidencia que nunca la falta de democracia para Euskal Herria, y las propias elecciones quedan en entredicho. Ahora presentarse a las elecciones es delito. Esta es la democracia española.

El mismo Concejal para terminar señala que presenta la moción por la vía de urgencia porque considera que callarse o impedir el debate de la misma es ponerse al lado de los que han efectuado las detenciones y es posicionarse en contra de cualquier solución para Euskal Herria.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería comentar, para que la gente que está aquí presente lo sepa, que esta moción no ha pasado por Comisión.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería señalar que al PNV le da igual que pase por Comisión o que no pase; tienen un pacto con el PSE-EE contra la izquierda independentista y así actúan.

El Sr. Alcalde vuelve a pedir al Concejal respeto y orden. Todo el mundo tenemos el derecho a ser respetados. Le pide al Concejal que no se ponga nervioso.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 4 votos de los Concejales de EA, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE, D. Zacarías Martín Alvez de la DTI/AIA y PP.

Por lo que por MAYORÍA la urgencia es rechazada.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería señalar la actitud que han tenido el PNV, PSE-EE y DTI/AIA que han pactado para evitar debatir esta moción.

El Sr. Alcalde le dice al Concejal que la próxima vez que vuelva a faltar al respeto a otro Concejal automáticamente le obligará a abandonar la sala.

El mismo Concejal le pregunta al Sr. Alcalde si va a traer a su policía para echarle.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene que traer a nadie. Respeto y educación tenemos que tener todo el mundo. Hay que ser tolerantes con los demás. Aquí no somos ni más ni menos que nadie. Vamos a ser respetuosos con los demás. Espera que así sea.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2.008 preguntó al Sr. Alcalde por la calle Arriaga y el Sr. Alcalde dijo textualmente: *“que daría las explicaciones en el próximo Pleno”*, pero han pasado ya dos Plenos y no ha obtenido ninguna respuesta. Quiere saber qué pasó en la calle Arriaga.

El Sr. Alcalde manifiesta que le puede contestar que el Concejal tiene una reunión pendiente con la Dirección de Obra para que le haga una explicación exhaustiva sobre la calle Arriaga, y después de esa presentación pasarán a todos los Grupos la información para que sean conocedores de la situación.

El mismo Concejal señala que este Grupo Popular está preguntando en el Pleno para que quede constancia en el Acta y para que se enteren tanto los Concejales como los vecinos que quieran conocer este tema. Que luego a él le quieran dar explicaciones personalmente está de acuerdo, le parece muy bien mantener una reunión con el Director de Obras para que les dé una explicación. Pero el Sr. Alcalde lo que tiene que hacer cuando se le hacen las preguntas es no engañar a todos los presentes, es mejor que les diga: “no te contestaré”, “no me va a dar la gana decírtelo”, “te lo diré por escrito cuando quiera”, o lo que sea; pero que no diga: *“dará las explicaciones en el próximo Pleno”*. Este Alcalde es muy dado a decir que lo dirá en el próximo Pleno, y pasa el próximo Pleno y el siguiente y el siguiente y el siguiente y jamás en la vida este Sr. Alcalde da una explicación. Quisiera que hiciera un acto de reflexión y que para las próximas preguntas que le hagan que por lo menos no se le caliente tanto la boca y diga que dará las explicaciones en el próximo Pleno. Su Grupo estudiará los papeles que se le han entregado; por cierto, los papeles que se les han entregado siguen siendo fotocopias en las que en el encabezamiento aparece “Construcciones Mendigorri” en vez de “Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi”, es una cosa que le sigue extrañando y que el Sr. Alcalde sigue sin explicar.

2ª.- Parece ser que el aval famoso del hermano del Alcalde ha sido cobrado; ya les informó el Sr. Alcalde en una Comisión, pero lo comenta para que lo sepan todos los vecinos. Según consta el aval tenía que haber sido ejecutado el día 3 de enero de 2.008, era un montante de 50.144,97 €. Quisieran saber si ese principal ha sido cobrado, cuántos intereses han sido cobrados, qué tipo de intereses de demora se le han aplicado y si hay cualquier otro tipo de aval en este Ayuntamiento que no haya sido ejecutado.

El Sr. Alcalde comenta que la cantidad exacta de intereses no la sabe de memoria.

La Secretaria informa que se calcula el interés legal del dinero en cada momento, cada año lo que haya ido variando. Los intereses eran dos mil y pico euros, pero no le puede decir la cantidad exacta. El que quiera puede pasar a ver el expediente, está el cálculo y lo pueden comprobar.

El mismo Concejal pregunta ¿los intereses están sacados del Instituto Nacional de Estadística?.

La Secretaria aclara que están calculados con lo que es el interés legal del dinero, que no tiene nada que ver con el Instituto Nacional de Estadística, y hay que calcularlo en función de cada mes y de cada año porque varía.

El mismo Concejal pregunta ¿ser moroso durante un año y pico por valor de 50.144,47 € resulta tan barato como dos mil euros?.

El Sr. Alcalde contesta que resulta lo que resulta.

El mismo Concejal pregunta ¿no se le va a imponer ningún tipo de multa, ningún tipo de expediente sancionador ni nada parecido?. Sigue preguntando para ver si el Sr. Alcalde le dice: “te lo diré en el siguiente Pleno”.

El Sr. Alcalde manifiesta que el tema está zanjando.

El mismo Concejal pregunta ¿el Sr. Alcalde no le piensa responder?.

El Sr. Alcalde señala que no es que no le quiera responder, es que el tema está zanjado.

El mismo Concejal indica que le está preguntando si va a haber algún tipo de sanción, expediente disciplinario, algún tipo de multa, algo.

El Sr. Alcalde señala que si los informes que están pedidos dicen que hay que hacer eso se hará.

El mismo Concejal pregunta ¿los informes al final se han pedido?.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿a quién se han pedido?.

El Sr. Alcalde contesta que se han pedido a más de uno.

El mismo Concejal insiste ¿a quién se han pedido?.

El Sr. Alcalde contesta que no le va a decir a quién se han pedido.

El mismo Concejal le recuerda al Sr. Alcalde que tiene la obligación de decir al Pleno a quién se han pedido los informes.

El Sr. Alcalde aclara que se han pedido a la Cuadrilla de Salvatierra, a unos Notarios particulares y a unos Abogados particulares.

El mismo Concejal pregunta ¿por parte de este Ayuntamiento a quién se ha pedido un informe jurídico?.

El Sr. Alcalde informa que se ha pedido un informe jurídico a la Cuadrilla de Salvatierra y si hay que pedir a más se pedirá a más; tres o cuatro, los que haga falta.

El mismo Concejal pregunta ¿la Secretaria-Interventora ha hecho algún tipo de informe jurídico respecto a este tema?.

El Sr. Alcalde señala que ella misma le puede contestar.

El mismo Concejal manifiesta que le está preguntando al Sr. Alcalde porque la Secretaria-Interventora no está para contestar las preguntas que le hagan al Sr. Alcalde. La Secretaria-Interventora está para asesorar, no para responder preguntas.

El Sr. Alcalde aclara que la Secretaria-Interventora no ha hecho ningún informe jurídico hasta el momento.

El mismo Concejal pregunta ¿no ha emitido ningún informe porque no se le ha pedido?.

El Sr. Alcalde señala que el Concejal piense como quiera.

El mismo Concejal aclara que él pregunta, él no piensa. Él pregunta.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le puede pedir a la Secretaria y a todo el mundo que haga informes jurídicos.

El mismo Concejal pregunta ¿se han pedido, se van a pedir la semana que viene, mañana, pasado mañana o dentro de año y medio?.

El Sr. Alcalde informa que se han pedido ya dos o tres informes jurídicos y se van a pedir más durante este mes.

El mismo Concejal señala, resumiendo y para que conste en Acta, que se ha pedido un informe jurídico al Asesor Jurídico de Salvatierra respecto a si lleva algún tipo de sanción. ¿Y también se han pedido informes jurídicos a un Notario y a un Abogado?.

El Sr. Alcalde afirma que sí, se les ha pedido informes jurídicos para que informen de la situación.

El mismo Concejal pregunta ¿esos son asesores del Ayuntamiento o son asesores del hermano del Alcalde?.

El Sr. Alcalde contesta que son profesionales.

El mismo Concejal señala que él está preguntando, él no duda que un Notario sea un profesional. Está preguntando de quién son asesores, si del hermano del Alcalde, del Alcalde o del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que no son asesores ni del Ayuntamiento, ni del Alcalde, ni del hermano del Alcalde.

El mismo Concejal pregunta ¿y entonces quién les va a pagar?, ¿nadie?.

El Sr. Alcalde contesta que será un problema de quien sea.

El mismo Concejal manifiesta que el Sr. Alcalde no les puede torear de esta manera. El Sr. Alcalde lo que tiene que hacer es responder a las preguntas que se le hacen desde la Oposición. No les puede estar engañando y torear como si fueran tontos.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal qué significa para él engañar y torear.

El mismo Concejal aclara que él le ha preguntado si se ha pedido un informe jurídico y el Sr. Alcalde le ha contestado que se han pedido informes jurídicos a unos Abogados y a unos Notarios, ¿es cierto o no es cierto?.

El Sr. Alcalde contesta que sí, es cierto.

El mismo Concejal pregunta ¿esos informes se han pedido desde el Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde aclara que los ha pedido él personalmente.

El Concejal pregunta ¿los ha pedido él que es hermano del susodicho que ha tenido que pagar el aval?.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿esto quiere decir que el Ayuntamiento no va a tener que pagar ninguna peseta por esos informes?.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El mismo Concejal pregunta ¿entonces el Ayuntamiento solamente ha pedido informe jurídico a la Cuadrilla de Salvatierra?.

El Sr. Alcalde contesta que así es.

El mismo Concejal comenta que se imagina que en cuanto tenga esos informes serán remitidos a los Grupos, por lo menos el informe de la Cuadrilla de Salvatierra porque los otros como son particulares no se los remitirá.

El Sr. Alcalde dice que sí, efectivamente.

El mismo Concejal para terminar con este tema y en relación a los intereses del aval manifiesta que quisiera pedir la documentación que consta en el expediente, porque por lo menos al Grupo Popular le interesa dicha información.

3ª.- En el Pleno celebrado el día 8 de diciembre de 2.008 pidieron un informe indicando todas las obras que se le han adjudicado a dedo al Sr. Armentia y también pidieron información sobre los desfases habidos en esas obras. Quisieran un pequeño historial sobre por qué el Sr. Armentia tiene derecho de pernada en este Ayuntamiento. Hoy es el día que todavía no tienen noticias de ello. ¿Tendrán que esperar como los compañeros socialistas dieciocho meses o algo parecido para que le contesten?.

El Sr. Alcalde explica que cuando se pide un informe no pueden obligar a que el informe esté en el plazo de un mes. En cuanto esté el informe le contestará.

El mismo Concejal pregunta ¿toda la Oposición va a tener que presentar las preguntas por escrito para que se tenga la obligación de responder en cinco días?.

El Sr. Alcalde contesta que cree que no hará falta.

El mismo Concejal manifiesta que esto se pidió hace más de un mes, y si desde hace más de un mes no se les ha dicho nada no sabe qué pensar. No quiere pensar mal, pero él se pregunta si se está protegiendo al Sr. Armentia, porque se le acaba de adjudicar otra obra.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se le está protegiendo, que no piense así.

El mismo Concejal señala que van a tener que pensar mal. Porque se le pide justificación para ver por qué se le dan todas las obras del mundo al Sr. Armentia, se piden los desfases de las obras del Sr. Armentia, se le pide una serie de documentación del Sr. Armentia y no se les entrega. Y de buenas a primeras, ahora mismo, se le acaba de adjudicar otra obra; y se imagina que no será la última. Los informes de este Señor siguen sin aparecer sobre esta mesa para información de todos los Grupos, que le parece que los pidieron. Pregunta ¿tienen que pedirlo por escrito para que se les conteste en cinco días?. Quiere que el Sr. Alcalde le responda.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El mismo Concejal indica que hoy es día cinco, ¿para el día diez tendrán los informes referentes a ese Señor?.

El Sr. Alcalde contesta que estarán en quince días.

El mismo Concejal pregunta ¿seguro que estarán en quince días?.

El Sr. Alcalde rectifica, estarán a final de mes.

El mismo Concejal señala que para final de mes faltan veinticinco días.

El Sr. Alcalde puntualiza que estarán en veinte días.

El mismo Concejal quería decir que lo que no quieren es saturar más de lo que ya está a la Secretaría-Interventora, pidiendo la contestación por escrito para que en cinco días conteste. Pero no les va a quedar otra opción.

El Sr. Alcalde para zanjar el tema quería que el Portavoz del Partido Popular le aclare si está interesado en celebrar una reunión con el Sr. Carlos Armentia para que le clarifique muchas cosas, muchos conceptos técnicos, porque llevamos dos meses y todavía el Sr. Carlos Armentia está esperando a que se le llame para realizar la reunión. Si el Concejal no va a hacer la reunión le darán la documentación oportuna de todo lo que se desfase y después ya celebrarán la reunión. Él quería hacer esa reunión para sacar unas conclusiones, para saber cuál es la información que se necesita.

El mismo Concejal pregunta ¿cuándo les entregó el Sr. Alcalde el informe, un informe que cree recordar que todos vieron, un informe perfectamente plastificado, muy bonito, que decía aquí está el informe de la calle Solandía?. Él ha recibido ocho fotocopias grapadas. ¿Quisiera saber dónde está ese informe que se les iba a entregar a todos?. Desde luego su Grupo no ha recibido la documentación. Su Grupo pidió la documentación por e-mail y se les ha dejado una serie de hojas grapadas en el armario.

El Sr. Alcalde aclara que es la documentación que se entregó a todos los Grupos.

El mismo Concejal manifiesta que la han mirado por encima, pero de todas las formas volverán a hablar sobre ello.

El Sr. Alcalde insiste, quiere saber si el Concejal tiene la intención de hacer la reunión para no tenerle al Director de Obras esperando.

El mismo Concejal contesta que sí quiere hacer la reunión. Lo que pasa es que él no cobra lo que cobra el Alcalde por tener dedicación exclusiva. El Sr. Armentia vive del Ayuntamiento según parece, ahora acaban de adjudicarle otra obra. El Sr. Armentia está todo el día por aquí; él tiene que estar por las obras buscándose el pan. Cuando disponga de un par de horas hablará con él. Por descontado que hablará con el Director de Obra sobre este tema.

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quería hacer un comentario sobre lo que ha pasado hoy aquí en el Pleno. Quiere saber a qué juega el PNV. Si este Concejel presenta mociones para que se traten en el Pleno es para que la gente se pueda enterar. Estas mociones en Comisiones se rechazan intentando evitar que vengan al Pleno, luego, como cualquier Concejel, tiene lo que es la vía de urgencia que es la que utiliza. Es curioso porque ven como antes el PNV decía "como la moción ha pasado por Comisión la apoyamos", sin embargo en este Pleno han dicho que "no" de la mano de los españolistas y de la DTI/AIA. Quiere saber a qué obedece este cambio de actitud del PNV, ¿es una manera nueva de jugar?.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez informa que su Grupo "ha negociado con las fuerzas española que no van a apoyar ninguna moción que presente el Concejel".

2ª.- El 5 de enero de 2.009 recibió por parte de este Ayuntamiento una notificación que venía del Tribunal Supremo sobre la ilegalización de EAE/ANV. Luego el día 27 de enero de 2.009, mientras Ustedes estaban con sus Diputados, este Concejel que representa a ciento doce votantes de Dulantzi y Eguileta de la izquierda independentista tuvo que acudir al Juzgado de Paz de Dulantzi a recoger la misma documentación del Tribunal Supremo sobre la ilegalización de Acción Nacionalista Vasca.

El mismo Concejel continúa su exposición señalando que ahora resulta que a los que fueron elegidos y elegidas como representantes de EAE/ANV se les pasa a no adscritos, incluso se les impide la opción de entrar dentro en el Grupo Mixto. Pero la vergüenza de este Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi es que hace unos siete meses, el 3 de julio de 2.008, el Grupo Autonomista PNV, con los españolistas del PP y PSE-EE, contando con la abstención de EA, hicieron que este Concejel que habla pasase a ser Concejel no adscrito. Hace siete meses, ¿cómo se ha adelantado aquí el Ayuntamiento al Tribunal Supremo!. Quiere preguntar a los autonomistas de este Equipo de Gobierno ¿no les da vergüenza su manera de actuar?, ¿es que tan supeditados están al PP y al PSE-EE?.

El Sr. Alcalde manifiesta que no merece contestación.

3ª.- A finales de abril la aportación económica que recibió como Grupo Político se dejó de recibir, por eso quería saber dónde ha ido a parar ese dinero y si por lo menos se ha invertido en beneficio del municipio.

La Secretaria aclara que lo que no se gasta va a la bolsa común, ahí se queda. Es un gasto que no se ha realizado.

El mismo Concejel comenta que se imagina que eso se incluirá en presupuestos; por lo menos que repercuta en el municipio.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez aclara que todos los gastos que hace el Ayuntamiento repercuten en el municipio, por lo que evidentemente parte de eso repercutirá en el municipio. Le quiere decir al Concejel que no van a comprar pipas para los Plenos con lo que no percibe el Concejel.

El mismo Concejel señala que si todos los gastos del Ayuntamiento van al municipio entonces el sueldo del Alcalde también debería ir al municipio.

4ª.- Vista la página web del Ayuntamiento, dentro del apartado de noticias, ven cómo siempre salen noticias de El Correo Español y de El Diario de Noticias de Álava, omitiendo otros periódicos. Por ejemplo, GARA cuando se celebró el Festival de Teatro hizo un artículo bastante bueno, pero ven que en la página del Ayuntamiento no está. La pregunta es ¿qué está haciendo el Equipo de Gobierno de Dulantzi, está potenciando sólo estos dos periódicos?, ¿está intentando evitar que periódicos como GARA aparezcan?.

El Concejel de Cultura, Juventud y Deportes comenta que no tiene constancia de si la persona que ha elaborado la página web compra sólo El Correo o DEIA; no lo sabe, pero ya se lo comentará. Por supuesto habrá que concederle una subvención para la adquisición de los periódicos, porque no va a comprar todos; pero que no se preocupe el Concejel porque le comentará al responsable de la página web para que aparezcan las noticias de todos los periódicos.

El mismo Concejel quería hacer una corrección respecto a lo que ha comentado el Concejel. Ya sabe que pertenecen al mismo Partido Político pero no se había referido al DEIA sino al Diario de Noticias de Álava.

5ª.- El día 31 de diciembre de 2.008 vieron como actuó en la Casa de Cultura la banda de la policía autonómica al servicio de España. Querían saber el coste que supuso al municipio, y no quiere que le digan el coste de la banda porque ya sabe que fue gratis; pero quería saber el coste total: contratación de personal, de luz, sala, etc

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes informa que la contratación del personal no ha supuesto coste alguno, porque vienen ellos, lo montan y no hay que ayudarles para nada. Lo que sí ha supuesto un gasto han sido las dos horas de luz y las dos horas de calefacción que necesitaron mientras duró la actuación; cree que también se les ofreció unas botellas de agua. Pero más adelante se le pasará un informe incluyendo todos los gastos.

El mismo Concejal pregunta ¿esa factura no se le pasa al Ministro del Interior del Gobierno Vasco?.

6ª.- El mismo Concejal para acabar quería decir que la izquierda independentista de Dulantzi fue elegida y aunque no acepten las mociones este Concejal que representa a estas ciento doce personas de Dulantzi y Eguileta no se va a callar y que todavía le van a tener que aguantar durante un tiempo.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Hay una vecina del pueblo que sube a todos los Plenos para preguntarles sobre si los vecinos de las viviendas situadas en las calles Alborgoin, Orbitarte, Herrador y Urkaeta tienen acceso al patio interior.

El Sr. Alcalde explica que se ha sacado del archivo información sobre esa manzana y sobre otras manzanas para ver si tienen algún derecho a acceder a ese patio interior. La señora en cuestión ya dispone de la información que solicitó.

2ª.- Su compañero del Partido Popular ha formulado una serie de preguntas al Sr. Alcalde y éste le ha motivado las respuestas diciéndole que se han pedido unos informes jurídicos a la Cuadrilla de Salvatierra y a varios Técnicos. Quería saber si ha aparecido esto en algún Decreto de Alcaldía y con qué fecha.

El Sr. Alcalde informa que no ha habido Decreto. En la Cuadrilla de Salvatierra ha habido un cambio de personal y va a llevar tiempo que emitan el informe.

El mismo Concejal pregunta ¿si el Ayuntamiento emprende consultas jurídicas por qué no aparecen en Decretos para que los demás Partidos Políticos puedan controlar la situación o interesarse por lo que ocurre?.

3ª.- Quiere trasladar unas quejas de unos padres que le han dicho textualmente: *“parece mentira que tengamos carteles informativos y nos tengamos que enterar de la inscripción de la Escuela Infantil y del Colegio en la misma puerta del Colegio”*. Consultan en los carteles informativos y luminoso y no aparece esa información. Rogaría que los intereses generales del pueblo sean notificados no sólo en el cartel del Colegio sino en todos los tabloneros de anuncios.

El Sr. Alcalde contesta que así se hace.

El mismo Concejal señala que esta persona recorrió todos los tabloneros y no encontró la información relativa a la Escuela de Educación Infantil.

La Secretaria aclara que el plazo de matriculación de la Escuela de Educación Infantil no se ha abierto.

El mismo Concejal puntualiza que se refiere al Colegio.

La Secretaria aclara que la información relativa al Colegio la hace Educación.

El mismo Concejal pregunta ¿es cierto que el Sr. Alcalde tuvo una reunión en el Colegio a las seis de la tarde, el martes de la semana pasada?, ¿iba a darles una charla a los padres?.

El Sr. Alcalde contesta que no ha tenido ninguna reunión.

El mismo Concejal comenta que le habrán informado mal. A él los padres le han transmitido que cuando van a mirar el plazo de la matrícula de la Escuela de Educación Infantil no ven la comunicación oficial en los carteles informativos y luminosos, pero que cuando se acercan al Colegio sí la ven.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quiere que le explique el Concejal qué tiene que ver este tema con la supuesta reunión del Alcalde.

El mismo Concejal señala que les llegó el rumor de que el Sr. Alcalde se había reunido con los padres, que había tenido una reunión convocada las seis de la tarde. Le sorprendió que a iniciativa personal hiciese una reunión y pensó que igual había ocurrido algo grave para reunirse con los padres, cuando entienden que es un proceso administrativo la apertura de matrículas.

4ª.- Les gustaría saber cuántas sanciones se han aplicado por ocupación de espacio público. Esto quiere decir dos semanas de acopio de bordillo en el cementerio; esto quiere decir container en zona de aparcamiento y sobre todo que se ocupan aceras, pero no se hacen desvíos para peatones ni para proteger al peatón. Su pregunta es ¿cuánto se ha cobrado por la ocupación de espacio público?.

El Sr. Alcalde informa que se cobra según la tasa y los días que están ocupando espacio público.

El mismo Concejal pregunta ¿cuánto se le ha cobrado al señor de ahí arriba por tener dos semanas y media los acopios de los bordillos fuera de su obra?.

El Sr. Alcalde indica que todavía no se ha terminado el expediente.

El mismo Concejal insiste, este señor ha estado dos semanas y media haciendo una ocupación de espacio público y quiere saber si este señor ha pedido permiso o no ha pedido permiso, y cuánto paga toda esa gente que ocupa espacio público.

El Sr. Alcalde explica que solicitan autorización para la ocupación de vía pública y luego se les cobra la tasa que está establecida en la Ordenanza.

El mismo Concejal comenta que si pagan le parece perfecto.

El Sr. Alcalde explica al Concejal que cuando solicitan autorización para la ocupación de la vía pública indican los días que van a estar ocupando la vía pública y luego se cobra a razón de los días.

El mismo Concejal pregunta ¿cuando él le informó que estaba ocupando la vía pública el Sr. Alcalde no tenía constancia que estaba ocupando un espacio público fuera de la obra?.

El Sr. Alcalde contesta que sí tenía constancia porque lo vio.

El mismo Concejal manifiesta que le dio la sensación de que el Sr. Alcalde no tenía información sobre esa ocupación.

5ª.- Quería transmitir también otra queja de los vecinos que viven en la zona del ambulatorio Médico, de la calle Martinostea, porque se están dando muchos vados y no hay espacio para aparcar. Quieren saber qué alternativas tienen para el aparcamiento porque han observado que espacio físico para aparcar es el mínimo y él se pregunta qué política lleva este Ayuntamiento con el tema de la licencia de los vados.

El Sr. Alcalde explica que la política es la que marca la Ordenanza. Se aplica la Ordenanza.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En la calle Nuestra Señora de Aiala, en frente de Dulantzi Metals, S.A., se han ido amontonando un montón de escombros durante mucho tiempo. En su día una vecina presentó una queja y se retiraron los escombros. También le gustaría saber de quién es la grúa que lleva allí más de un mes y si paga, porque no ha visto ningún Decreto de Alcaldía autorizando esa ocupación. También le gustaría saber qué fin tiene limpiar ese espacio y volver a echar escombros; encima cada vez que se limpia se rebaja el suelo y se forman unas charcas impresionantes, y le gustaría saber qué futuro le espera a ese espacio.

El Sr. Alcalde aclara que el futuro de la grúa es un uso provisional. El responsable de la grúa va a arreglar esa zona para evitar los charcos y la acumulación de barro que hay en estos momentos. Se quiere dejar la plazoleta limpia y saneada. Es más, ahí maniobran los autobuses para dar la vuelta y tienen problemas y han pedido que se arreglen los agujeros. La idea es que eso se queda compactado y la grúa desaparezca.

El mismo Concejal pregunta ¿la grúa de quién es?.

El Sr. Alcalde contesta que la grúa es del promotor de la calle Torrealdea.

El mismo Concejal pregunta ¿se ha firmado un convenio para hacer ese trueque o el Sr. Alcalde se ha pasado la Ordenanza por donde todos se imaginan?.

El Sr. Alcalde indica que no se ha firmado ningún convenio. Se le ha dejado estacionar la grúa durante un mes de forma provisional.

El mismo Concejal pregunta ¿entonces por qué les dice que han llegado a un acuerdo para que a cambio eche todouno?.

El Sr. Alcalde puntualiza que eso es lo que ha dicho.

El mismo Concejal pregunta ¿y por qué no paga la ocupación como todo hijo de vecino?.

El Sr. Alcalde pregunta ¿y el todouno que va a echar no vale dinero?.

El mismo Concejal pregunta ¿en qué Ordenanza viene que se tiene que pagar en especie?. Es un cambalache el que se ha montado con esa persona. ¿Las Ordenanzas entonces para qué las votan?.

El Sr. Alcalde manifiesta que en ese terreno se han dejado cantidad de cosas, no solamente la grúa.

El mismo Concejal señala que en ese terreno no se tiene que dejar nada, por eso se ha convertido en un estercolero.

El Sr. Alcalde reitera, en esa zona siempre ha habido materiales.

El mismo Concejal manifiesta que hace diez años ahí no había nada y se pidió a todo el mundo que retirara el material. Ha habido maderas, ha habido de todo, pero es que otra vez se va a convertir en un estercolero.

El Sr. Alcalde manifiesta que esperan que no.

El mismo Concejal indica que con trueques y apaños como éste habrá que decir a los vecinos que si no pueden pagar los impuestos tal y como se van a poner las cosas que traigan patatas, que traigan un trozo de tocino o lo que sea, a ver si pueden pagar los impuestos en especie. Vaya ejemplo.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Ayer se celebró una exposición pública sobre los proyectos de las calles Nuestra Señora de Aiala y Ortubitarte y ya su Grupo en Comisión hizo una sugerencia que venía a decir que había que tener en cuenta las aportaciones de los vecinos de estas calles porque pudiera ser que en estos proyectos hubiera deficiencias que ellos o el Técnico que lo hizo no detectaran. Lo único que pide su Grupo es información sobre esta reunión y si hubo algún tipo de aportación por parte de algún vecino de la zona.

El Sr. Alcalde pasa a explicar al Concejal que la reunión tuvo lugar el miércoles y que coincidió con un acto en la plaza y él no pudo asistir. Ese acto de la plaza no figuraba en el cuadro de eventos del municipio y si se trabaja de memoria muchas veces no te acuerdas, pero no hubo ninguna intencionalidad en que coincidiesen las dos reuniones.

El mismo Concejal señala que esa no era la pregunta.

El Sr. Alcalde aclara que esa era la primera parte de la pregunta. En cuanto a la segunda parte de la pregunta decir que las conclusiones que se sacaron fueron muy concretas:

Respecto a la calle Nuestra Señora de Aiala prácticamente la mayoría de los vecinos estaban de acuerdo. Hubo un pequeño desacuerdo en cuanto al contenedor, unos vecinos opinaban que no tenía que moverse de donde está y otros opinaban que era mejor trasladarlo al frente, pero al final les daba lo mismo se tomase la decisión que se tomase.

Respecto a la calle Ortubarte decir que a nivel general comentaron que la plaza debe ser un espacio de niños, de recreo, y dado que hay tres lonjas que tienen derecho a salir y a entrar se cree oportuno dejar la plaza libre. Sabedores de que hay muchos problemas con los aparcamientos actuales, y como no hay posibilidad de arreglar esa zona porque cada uno aparca donde le da la gana los aparcamientos pasarían de ser en batería a ser en línea. Se les dejó bien claro que el número de aparcamientos actuales es superior en ocho o nueve aparcamientos a los que va a haber en un futuro, pero se mostraron de acuerdo con la propuesta de aparcar en la dos calles. Estuvieron también de acuerdo en que habría que hacer un equipamiento para los jóvenes y menos jóvenes, y les transmitieron que se tuviera muy en cuenta la seguridad de los vehículos tanto en la entrada como en la salida de las lonjas, indicando éstas con separadores para que no haya problemas con los niños y niñas. Respecto a los servicios éstos se van a enterrar. También se dijo que ya era hora de que se hiciera más ancha la acera del Convento. Y poco más se habló. En términos generales el tema con el que todos se mostraron más de acuerdo fue el de que la plaza se quede libre y no se aparque en ella.

2ª.- El mismo Concejal comenta que ha habido ocasiones en la que algún Concejal se ha quedado porque la información de las Comisiones ha salido al exterior cuando saben que esto no puede ser así. Le ha llamado la atención una frase que se recoge en el Acta del 11 de diciembre de 2.008, en la página seis, el Sr. Alcalde dice: *“como el UDALHITZ fue rechazado en Comisión los trabajadores han presentado una propuesta”*. Pregunta ¿si estas Comisiones son secretas cómo es que los trabajadores automáticamente sabían que aquella propuesta había sido rechazada y presentaron una propuesta distinta a la inicial?, porque si las reglas del juego son unas cree que deberían ser para todos. Quería saber cómo ha podido suceder esto y de manera tan rápida.

El Sr. Alcalde manifiesta que la interpretación de esas palabras que él dijo no es la correcta. El representante sindical le preguntó si los trabajadores podían presentar una alternativa en el caso de que en la Comisión se rechazase el UDALHITZ y él le dijo que sí.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea señala que presentó la alternativa porque lo supo, alguien se lo dijo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el representante sindical no presentó una propuesta porque sabía que se había rechazado el UDALHITZ en Comisión. El representante sindical le dijo que iban a presentar una o dos propuestas. En ningún momento se está haciendo aquí algo anormal.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Han tenido esta tarde Comisión Permanente en el Colegio, han salido una serie de temas que le parecen importantes, que los iba a comentar en la Comisión pero no les ha dado tiempo. Quería concluir lo que va a comentar con el ruego al Concejal de Cultura para que les convoque a una Comisión urgente.

- En primer lugar, hay una inquietud bastante grande por parte de la Dirección del Colegio y del Equipo Directivo en cuanto al número de niños que previsiblemente se van a matricular en relación a los que van a salir; lo que va a suponer, si no el año que viene dentro de dos años, graves problemas de espacio tanto en las aulas como en el comedor.

- En segundo lugar, en relación con la guardería plantean realizar obras cuando se entregue la nueva. Querían asegurar y le han pedido que pregunte si la fecha de finalización va a ser a finales de abril para así empezar las obras en mayo y que todo esté en orden en septiembre.

- En tercer lugar, hoy han tenido una reunión la Dirección del Centro, el Equipo Directivo, el Jefe de Estudios y el Secretario-Director con la Unidad Técnica de la Delegación en relación a la ESO. En esta reunión les han presentado el boceto de cómo irían los edificios, el paso desde el colegio a la ESO, dónde iría la huerta, dónde irían los árboles. Su Grupo necesitaría centrar todo esto para que en las reuniones que van a tener con los representantes de los padres donde les van a preguntar pudieran dar una información en cuanto a fechas y a equipamientos lo más cercana posible a la realidad, y desechar toda la rumorología que se está montando en relación al inicio de la ESO, al inicio de la guardería, de si van a caber los niños, de que si el año que viene no van a caber todos en el comedor,

El mismo Concejal para terminar quería pedir al Concejal de Cultura, Juventud y Deportes una reunión, si quiere de manera conjunta, para hablar con el Director del Colegio y plantear todos estos temas y así poder contárselo al resto de los Grupos, para que todos tengan la información y no tengamos pegotes de unos y otros.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D José Antonio Isasi Urrez manifiesta que está de acuerdo en celebrar esa reunión.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Por aclarar lo que ha comentado el compañero de la DTI/AIA sobre todas estas dudas que hay sobre la ESO, sobre la ocupación del Colegio de cara a la primaria, comentar que el viernes pasado su Grupo de Eusko Alkartasuna organizó una charla en el municipio a la cual estuvo invitado el Delegado de Educación en Araba y la inmensa mayoría de las dudas que se están poniendo sobre la mesa fueron aclaradas en esa charla. En ese sentido sí que pueden transmitir que por parte del Delegado de Educación las cosas están bastante claras y definidas.

2ª.- En relación al Decreto que han comentado antes sobre la adjudicación del contrato de la atención en el Centro de Día respecto a lo que han dicho de que no se convocó la Mesa de Contratación les gustaría preguntar a la Secretaria-Interventora si esa adjudicación se puede considerar correcta o debe anularse.

La Secretaria aclara que cuando la adjudicación es competencia del Alcalde éste decide en cada momento quien constituye la Mesa de Contratación. Las únicas Mesas de Contratación que serían obligatorias son las adjudicaciones que son competencia del Pleno, a éstas sí que son convocados los representantes de los distintos Grupos Políticos.

3ª.- En la Comisión celebrada el pasado 22 de enero de 2.009 se les informó que Promociones Larrazumendi, S.L. ha saldado la deuda con este Ayuntamiento relativa a la ejecución subsidiaria de la urbanización de la UE-5. En primer lugar querían decir que esto es correcto. Es probable que el informe jurídico que su Grupo puso sobre esta Mesa haya forzado este desenlace. Pero quieren recordar que han pasado aproximadamente veinte meses desde que este Ayuntamiento adelantó los 50.145 € y que han pasado también trece meses desde que el Alcalde otorgó la licencia de primera ocupación de ocho viviendas y tres locales en la UE-5, concretamente el 17 de diciembre de 2.007.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que es posible que desde un punto de vista estrictamente administrativo el expediente de la UE-5 pueda ser cerrado, y es notorio que el Equipo de Gobierno con el Alcalde a la cabeza se sienta aliviado y considere que la tormenta ha pasado sin grandes consecuencias, sin necesidad de reconocer y asumir los errores cometidos. Pero el pago de la deuda no exime de responsabilidad al Alcalde en cuanto a la gestión de este expediente.

El mismo Concejal continúa su intervención manifestando que desde Eusko Alkartasuna han sido muy claros, han puesto encima de la mesa un informe jurídico con unos antecedentes que les permite afirmar lo siguiente:

En primer lugar que presuntamente se han cometido irregularidades por parte del Alcalde y esto no es una especulación del Grupo de EA sino que se deduce del informe de la Secretaria-Interventora de 17 de diciembre de 2.007.

El mismo Concejal pasa a leer el contenido del informe:

“Por parte de D. Mario Bengoa Ibáñez de Garayo, en nombre de Promociones Larrazumendi, S.L., se solicita que ante la carencia de medios económicos se le conceda licencia de primera ocupación de la primera fase de las dieciséis viviendas, garajes y locales comerciales, sin abonar la cantidad de 50.144,97 € que adeuda a este Ayuntamiento en concepto de ejecución subsidiaria de la urbanización de la UE-5, con un compromiso personal de su abono posterior.

Conforme a la legislación vigente, cuando se concede la licencia “no se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada totalmente la urbanización que afecte a dichos edificios y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua y energía eléctrica y las redes de alcantarillado”.

En este supuesto el Ayuntamiento ha ejecutado la urbanización pero el particular no la ha abonado, por lo que la única forma de poder conceder la licencia de primera ocupación es que el particular avale dicho importe mediante documento bancario, por ser la única forma que tiene el Ayuntamiento de garantizar el cobro.”

El mismo Concejal continúa su exposición manifestando que a pesar de la existencia de este informe ese mismo día, el 17 de diciembre de 2.007, mediante Decreto, el Alcalde aprueba la certificación final de obra y otorga la licencia de primera ocupación de ocho viviendas. Esto ocurría en diciembre de 2.007, pero hace solamente un mes, y otra vez en relación al famoso informe, se decía lo siguiente:

“El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar pregunta ¿no había un escrito de la Secretaria-Interventora en el cual se comunicaba al Sr. Alcalde que era condición sine quanum que ejecutara la urbanización para conceder la licencia de primera ocupación?.

El Sr. Alcalde comenta que el informe se puede interpretar de muchas maneras.

El mismo Concejal pregunta ¿es cierto o no es cierto que existe este informe de la Secretaria-Interventora en el que se dice que era ilegal entregar una licencia de primera ocupación mientras no se hiciera la ejecución de las obras?.

El Sr. Alcalde señala que él no le interpreta así.

El mismo Concejal pregunta ¿existe o no existe ese informe?.

El Sr. Alcalde contesta que hay un informe que dice lo que dice.

El mismo Concejal pregunta ¿y qué es lo que dice según el Alcalde?.

El Sr. Alcalde contesta que él ahora no sabe decirle de memoria lo que pone el informe.”

En segundo lugar pueden afirmar que el propio D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo ha sido protagonista antes y durante, ya que vendió una de las parcelas a Promociones Larrazumendi, S.L., actuó en representación de Promociones Larrazumendi, S.L. ante este Ayuntamiento cuando no era Alcalde y ha resuelto el expediente a su manera siendo Alcalde.

En tercer lugar pueden afirmar que como consecuencia de la gestión de este expediente se ha beneficiado a un familiar directo del Alcalde.

En cuarto lugar y último decir que, y además de todo esto, por si fuera poco, se ha faltado a la verdad en varias ocasiones, la más evidente en el Pleno Ordinario celebrado el día 3 de enero de 2.008. En el Acta de dicha Sesión está recogido lo siguiente:

“El Portavoz del Grupo Socialista interviene en relación al Decreto de fecha 17 de diciembre de 2.007: “Aprobando la CERTIFICACIÓN DE FINAL DE OBRAS y otorgando a PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN solicitada de las 8 VIVIENDAS (1ª FASE) sitas en la calle MARTINOSTEA números 3 y 5 de ALEGRÍA-DULANTZI”. Le gustaría conocer hasta dónde va la primera fase, cuál es la segunda fase y una vez que se ha concedido la Certificación de Final de Obras si ya se ha liquidado la Urbanización, o parte, o ha sido soportada por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde aclara que la primera fase corresponde a los dos primeros portales que dan a la calle Martinostea, los locales pero no los garajes.

El mismo Concejal quiere saber en relación con la urbanización si se ha liquidado ya el tema de la urbanización.

El Sr. Alcalde le contesta que está prácticamente liquidada.

El mismo Concejal señala que decir “prácticamente” no le vale. Quiere saber si se ha liquidado o no se ha liquidado.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha liquidado.”

El mismo Concejal finaliza su intervención señalando que ante estos hechos tan graves y ante la incapacidad para reconocer los errores cometidos, D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo queda deslegitimado para seguir ostentando un cargo de tanto prestigio y responsabilidad como es el ser Alcalde de nuestro pueblo.

Por respeto a los vecinos y vecinas de Dulantzi y Eguileta y por respeto a esta institución democrática, hoy día 5 de febrero de 2.009, exigen la dimisión del Alcalde.

El Sr. Alcalde quería hacer una aclaración. Cuando dijo que estaba solucionado, se refería a que estaba el aval, que estaban avaladas las obras. Ellos tienen la respuesta. El informe cuando llegue llegará y dirá lo que tenga que decir y cada uno asumirá su responsabilidad. Él más no puede decir.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo viendo todo lo que se ha visto durante todos estos meses creen que deben exigir que este Equipo de Gobierno presente una moción de confianza.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez interviene para decir que también los Concejales pueden presentar una moción de censura cuando quieran.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz quería comentar que nuestros vecinos se merecen al menos que el Alcalde no sea el Concejale de Urbanismo como mínimo. Si el Alcalde se hubiera tomado este tema más en serio habría acabado con este problema, ahora no, porque ahora este tema ya ha reventado, pero antes de llegar a esta situación debería haber delegado competencias, porque todo el mundo puede pensar mal tranquilamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.